

## Introducción<sup>36</sup>

La reestructuración socioeconómica neoliberal, profundizada en el país en la década del 90, trajo aparejadas una serie de consecuencias que impactaron de manera negativa en sectores sociales en situación de *vulnerabilidad*, entendida como aquella zona de cohesión intermedia e inestable entre la integración plena y la desafiliación o exclusión (Sosto y Romero, 2007). Si bien el período posterior implicó la recuperación del crecimiento económico, reducción en los niveles de pobreza y desocupación, la juventud continuó padeciendo situaciones laborales precarias, inestables o de desempleo.

En San Juan, la posición desfavorable respecto del resto de los/as trabajadores/as, impulsó a muchos/as jóvenes a idear estrategias de subsistencia para generar ingresos desde la informalidad, como: cuida coches, limpia vidrios, malabarismo o algún tipo de expresión artística, siendo un aspecto común el uso de espacios públicos (calles, plazas, parques) como lugar de trabajo. Pero últimamente se han encontrado con dificultades para desarrollar estas actividades, constituyéndose en el blanco predilecto de sistemáticos abusos policiales.

El aumento de policías en las calles y la creación de unidades policiales en barrios y comunidades que caracteriza la situación

---

<sup>36</sup> La investigación se desprende del proyecto *Crisis capitalista en la periferia y movimientos de resistencia. La visibilización de la cuestión social*, y se inscribe en el marco de las Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas otorgada por el CIN, para 2014; dirigida por la Dra. Alicia Naveda y codirigida por la Esp. Sonia Torti.

provincial actual, tiene como contrapartida una gran cantidad de jóvenes detenidos/as por desempeñar determinadas actividades o simplemente transitar por espacios públicos. La característica común es pertenecer a barrios empobrecidos, o tener determinada apariencia: *tener rastas, crestas, o vestirnos como nos gusta es suficiente motivo para que nos paren en donde sea que estemos, en una plaza, caminando por el centro, en el barrio, y nos hagan pasar un mal rato.* (Asamblea barrial de jóvenes, registro personal, 17/10/2013)

El motivo, generalmente, es “averiguación de antecedentes”, una actividad de rutina policial que en gran cantidad de casos deriva en la detención de jóvenes en las comisarías por no portar identificación, aun siendo menores de edad. Al mismo tiempo, los distintos tipos de intervenciones en el espacio público son señaladas en repetidas ocasiones, como una violación del orden público, según el Código de Faltas Ley N°7819.

Ante éstas situaciones, jóvenes artistas y trabajadores/as callejeros/as se encuentran desarrollando una experiencia de organización y lucha social. Esta última entendida como el conjunto de acciones que expresan intencionalmente demandas o que presionan soluciones ante el Estado en sus diversos niveles (Naveda, 2014).

Este artículo se centra en los/as jóvenes como categoría heterogénea, pero en tanto que actores/as de los espacios públicos, donde desarrollan actividades de subsistencia, recreación y sociabilidad. Se indagará en sus perspectivas<sup>37</sup> acerca de las prácticas de violencia institucional policial como principal dificultad en el desarrollo de sus actividades, así como en las modalidades de organización socio-política que llevan adelante frente a determinadas situaciones de conflicto que experimentan durante el uso de los espacios públicos. Entenderemos la conflictividad expresada en movimientos sociales como aquellas acciones sociales colectivas de cierta permanencia, orientadas a enfrentar injusticias, desigualdades y exclusiones, y que además elaboran propuestas para revertir tales situaciones (Collado, 2011, citado en Naveda, 2014).

---

<sup>37</sup> Se realizaron quince entrevistas a jóvenes (en su mayoría varones) entre 15 y 28 años, en la provincia de San Juan, durante el período 2014-2015.

## La organización juvenil

Diversos estudios sobre las maneras en que la juventud se agrupa dan cuenta de que tal hecho obedece a múltiples factores, como pueden ser un vínculo familiar, de amistad, la escuela compartida, pensamientos y convicciones similares, un particular modo de hacer, determinada forma de presentación o apariencia, un objetivo en común a alcanzar. De esta forma generan una identidad social, que implica un determinado modo de vida, de producción y reproducción de sus condiciones materiales como espirituales de existencia, junto con una específica selección de objetos: una producción artística particular, consumos diferenciados, y un particular uso del tiempo (Chavez, 2010)

El conjunto heterogéneo de expresiones y prácticas socioculturales juveniles, denominadas culturas juveniles (Reguillo, 2000) hacen referencia a la producción y representación del sistema social, y a su vez a su redefinición y/o resignificación para lograr una transformación social. Dan cuenta de la existencia de relaciones desiguales y de la posición de subalternidad de los sujetos, producto de la desigualdad en la apropiación de los bienes económicos y simbólicos, lo cual configura a su vez las formas de expresión y representación.

Las actividades que los/as jóvenes desarrollan son artes circenses (malabares, contact, clown) música callejera, artesanías, limpia vidrios y murga. Quienes realizan actividades de índole más artística, provienen en su mayoría de sectores sociales medios, con estudios secundarios y universitarios en curso. Una minoría cuenta con otros ingresos provenientes de trabajo formal y sólo una es jefa de familia.

Los jóvenes que limpian vidrios de automóviles en semáforos, en cambio, no completaron el secundario y no se encontraban estudiando al momento del relevamiento. Tampoco cuentan con fuente de ingreso formal, si no que realizan actividades desde la informalidad para sumar sus ingresos económicos.

Los modos de agrupamientos juveniles se analizarán de acuerdo a la caracterización que aporta Susana Reguillo (2000) donde:

- ◆ El **grupo** hace referencia a la reunión de varios jóvenes, pero sin necesidad de comprometerse en una dinámica grupal con determinaciones de conjunto de carácter vinculante para los miembros;
- ◆ El **colectivo** refiere a la reunión de varios jóvenes que exige cierto compromiso grupal y cuyo sentido está dado por un proyecto o actividad compartida, pudiendo o no sus miembros adscribir a ciertas identidades sociales (con discursos, estéticas y prácticas determinadas);
- ◆ **Movimiento juvenil**, que supone la presencia de un conflicto y de un objeto social en disputa que convoca a los actores juveniles en el espacio público.

La mayoría de los entrevistados/as pertenecen a un tipo de colectivo, la murga, con cierta coordinación centrada en un proyecto que gira en torno a una actividad compartida: se trata de un “grupo de personas que tocan el bombo, cantan y bailan”. Tradicionalmente se asocia la murga al carnaval y la época del año en que éste acontece, generalmente de enero a abril. Y la actividad del grupo se circunscribe a la organización de un espectáculo anual para el que se preparan todo el año. Pero como se ha visto en el transcurso del tiempo, las murgas locales irrumpen en los espacios generalmente públicos, en cualquier momento del año.

Las maneras que tienen para identificarse o más bien, diferenciarse unas de otras, son la forma de gestionar su organización, que incluye viajes, vestuario, instrumentos, y que puede ser autogestionada, a través de subsidios y programas del Estado, o combinando ambos. También los eventos de los que deciden participar, si son convocados por algún sector estatal, partido o espacio político, o por organizaciones o movimientos sociales independientes; si brindan espectáculos en espacios públicos o privados; si cobran por los espectáculos o no, entre otras cosas.

Se trata de una manifestación en sí, no un medio para algo. Es a través de la crítica, de la puesta en escena de un espectáculo artístico, de un estilo de presentación, que expresan una perspectiva de la cotidianidad: *Política, seguridad, economía, hablamos de todo un poco. Y obviamente hablamos de lo que nos está pasando y estas cuestiones con la policía, tenemos representaciones y todo* (Murguero, varón, 21 años).

Respecto a los artistas circenses, comenzaron su actividad de una manera individual, o de grupo. Allí, cuando el semáforo da el rojo, salen e intervienen en la rutina de quienes transitan hacia el trabajo, el hogar, la facultad, la calle. Se encuentran, por un breve momento, con cientos de caras, expresiones de enojo, de asombro, chicos y grandes, sonrisas o indiferencia. Pero con el devenir del tiempo, las reuniones casuales, el semáforo en algún momento de la semana, fue transformando el grupo en colectivo. Las actividades que habían aprendido cada cual por su cuenta fueron enseñándose de uno/a a otro/a, haciendo de la calle una escuela. Luego las plazas, el parque, fueron espacios de ensayo, de aprendizaje y reunión.

Varios artistas circenses han conformado circos, como el Circo del Oeste, de manera más o menos orgánica, ya que combinan en su tiempo sus estudios universitarios con las artes circenses. Así, brindan funciones en espacios públicos, pero también son contratados para eventos privados, como cumpleaños de 15, casamientos, etc. Realizan encuentros que convocan a artistas de todo el país y hasta de otras regiones, en los que desarrollan talleres de formación y espectáculos públicos en los que se aprecian las más variadas expresiones circenses.

Los colectivos juveniles, particularmente las murgas, se refieren a su actividad en sí como una expresión política, producto de una decisión del conjunto que le da sentido a su práctica como manifestación de las injusticias que viven en la provincia. Cabe destacar, como señala Mariana Chávez (2010) en su estudio sobre juventudes, que no todos los miembros de un colectivo comparten la idea del movimiento, ni asumen las decisiones de manera orgánica. Algunos participan más y otros menos, algunos se interesan por los debates y por mejorar la organización del grupo, otros no tanto. Inclusive, entre quienes discuten los temas que como miembros de la sociedad los atraviesan, existen diferentes perspectivas y expectativas sobre lo que pueden lograr o proponer con su actividad.

*Esta murga entiende que tiene que comprometerse. El artista tiene una función social, es lo que yo pienso, en ese sentido. Por ahí no lo comparten todos los pibes de la murga pero porque todavía no se interesaron en ese aspecto de la murga. Muchos vienen y vienen a ser murga en un espacio que les parece bueno, otros ya van entrando*

*en el pensamiento político, para ir consolidando el grupo también.*  
(Murguero, varón, 25 años)

Los vínculos construidos generan nuevas formas de entender la realidad inmediata y de posicionarse ante ella. Las intervenciones de los/as jóvenes en el espacio público buscan dar cuenta de esa mirada construida acerca de lo que acontece en sus vidas cotidianas y en su sociedad, entrando en situaciones de conflicto con el orden establecido y con el mismo modelo de juventud sumisa, incompleta, cuyo protagonismo se desarrollará en el futuro y no en el presente. Así, inauguran “nuevos” lugares de participación política, de enunciación y de comunicación (Reguillo, 2000) diferentes al hegemónico, vinculados a la cultura como medio por el que la relación entre los grupos es llevada a cabo (Jameson; 1993, citado en Reguillo; 2000).

## **El rechazo de la cultura popular desde el poder institucionalizado**

En el año 2013, ante los permanente abusos policiales de que eran objeto, diversos grupos de artistas callejeros, acompañados por organizaciones sociales y políticas, presentaron un petitorio<sup>38</sup> que demandaba el reconocimiento de los/as artistas, artesanos y distintos trabajadores/as del arte, como sujetos que aportan al patrimonio cultural de la sociedad. El reclamo colectivo incluía: libertad de presentación de espectáculos callejeros; promoción de las diversas expresiones artísticas; institucionalización de las garantías de protección y promoción de todas las expresiones artísticas; cese de la persecución policial a artistas callejeros e independientes, entre otras.

Respecto al escenario donde los/as jóvenes desarrollan sus actividades, se encuentra atravesado por múltiples relaciones de poder en permanente confrontación, cuyo resultado define formas de uso y apropiación diferencial de lo público, que se traducen

---

<sup>38</sup> *Petitorio por el cese de persecución a artistas callejeros*, 1 de noviembre de 2013.

en interpretaciones sobre cómo y quiénes pueden acceder a estos espacios y quiénes no. La legitimidad de éstas interpretaciones de lo público se sustenta en un régimen de privilegios, en la fuerza y el poder de quienes las sustentan, y no en base a una lógica democrática y equitativa (Eilbaum, Villalta, 2002). Los grupos juveniles se encuentran a menudo en una situación desventajosa para hacer uso de los espacios colectivos y satisfacer sus necesidades de expresión, subsistencia, disfrute, manifestación y demanda.

*Está latente, sí, está latente el hecho que la policía siempre nos ha jugado en contra, siempre ha estado del lado del querer callar, del querer censurar lo que es del pueblo porque es del pueblo osea y que más nuestro que ocupar un espacio público con mi hijo y mi abuela, bailando cantando a la vez. (Murguero, varón, 20 años)*

Los espacios de encuentro son en potencia generadores de nuevos vínculos entre las personas, de reconocimiento entre iguales y acercamiento entre colectivos o grupos contrastantes. Pero a pesar de los avances en materia de defensa de derechos humanos, plasmado en la legislación sancionada en los últimos años como también en la opinión pública sobre la violencia del terrorismo de estado, aún no es posible un acceso equitativo en el uso de los espacios públicos.

Otra de las dificultades con que se encuentran al momento de pedir la autorización correspondiente para brindar una función artística es el funcionario a cargo, quien utiliza argumentos contradictorios que terminan discriminando a los sujetos de acuerdo a la actividad que desempeñan:

*A fines del año pasado empezamos a hacer (funciones) en la peatonal, porque pedíamos permiso y nunca nos daban permiso para laburar en la peatonal. O sea, vos haces todo por las buenas, vas y pedís permiso, y los chabones te dicen “no, mira es que el permiso es para artesanos, y ustedes son payasos, no les podemos dar permiso”. Entonces les decís “pero hay chabones que cantan en la peatonal”, y te dicen “sí, bueno, pero ellos cantan”. Ah bueno, ok, te entiendo. (Artista circense, varón, 27 años)*

La intervención policial no es la única forma en que el aparato estatal termina dificultando las actividades de los/as jóvenes. El selectivo reconocimiento institucional también ha resultado en la discriminación de los artistas, dependiendo del lugar en el que realicen sus actividades. Si se trata de espacios públicos, no son reconocidos y tienen serias dificultades para realizar las actividades, en ocasiones siendo prohibidas. En cambio, cuando algún municipio o institución del Estado requiere de sus servicios para algún evento determinado, los artistas son convocados como tales, y pueden realizar sus actividades sin sufrir la persecución policial.

*(...) Pero el bajón es ese, que ellos te llaman para laburar en la Fiesta del Sol, en la Fiesta de Rivadavia, pero cuando vos laburas en la calle no les gustas. Y cuando estás ahí adentro te hacen poner la remera "Rivadavia, vivir mejor" (...) El gobierno te llama para laburar en la fiesta del gobierno, pero vos no puedes laburar en la calle. No entiendo, estamos prohibidos, pero para ciertas cosas, las cosas convenientes, sí puedes. (Artista circense, varón, 27 años)*

El manejo arbitrario de la situación por parte del gobierno es entendido como una forma de violencia por los/as artistas. La falta de reconocimiento, de apoyo social y económico, y el trato discriminatorio, constituyen condiciones políticamente inducidas que sostienen y acentúan la situación de vulnerabilidad en que estos colectivos se encuentran.

Por otro lado, en ocasiones se produce un repliegue hacia el mundo privado o hacia nuevos espacios semipúblicos, como cafés, teatros, salones, etc. que incide en la decadencia del espacio público como lugar de socialización (Picún, 2013) y de convergencia de distintos sectores sociales con sus múltiples expresiones. El abandono de estas zonas desestimula el desarrollo de políticas públicas para preservar y promover el uso igualitario de los espacios públicos. Este proceso contribuye a perpetuar la desigualdad y la exclusión de quienes sí intervienen en estos espacios.

*Con el teatro que vamos a tener, todo bien que esté, pero que se use para hacer las cosas. Que no sea como el Municipal que vos vas y*

*tenés que comerte una burocracia, ser de una institución, y si no perteneces a alguna, no podes. Entonces está el espacio pero solo se usa por instituciones. (Artista circense, 27 años)*

En otro sentido, la situación de los artesanos/as resulta distinta. Estos cuentan con un reconocimiento institucional avalado por la Ley N°6984 que dispone para la venta de artesanías un permiso otorgado por la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia, a quienes se encuentren inscriptos en el Registro de artesanos provincial. Por medio de un carnet identificatorio donde consta el rubro o categoría artesanal, los artesanos/as acreditan ante los inspectores municipales la autorización para ejercer la venta de sus productos en aquellos espacios públicos dispuestos por el gobierno para ello.

Sin embargo, este sistema institucional también presenta algunas dificultades para los artesanos que se encuentran de paso y necesitan trabajar, como también implica una limitación al ser la peatonal provincial, y dentro de ella sólo un brazo de la misma que consta de una cuadra, el único espacio donde exponer sus productos para la venta los días de semana. Los fines de semana algunos artesanos se dirigen al Paseo de Artesanos que dispuso el gobierno.

*Sí, te limitan en qué lugar podes estar, si no tenes el carnet no podes estar. Por ejemplo si alguien anda viajando y no sabe eso, los artesanos viajeros tienen que venir acá y hacerse un carnet para recién poder parchar ahí, porque si no vienen los inspectores, y si no te ven el carnet te pueden sacar el paño. (Artista circense, varón, 23 años)*

## **Estigmatización social y violencia institucional**

### **Violencia y abuso policial**

Sobre la identidad de estos/as jóvenes, la sociedad elabora determinadas representaciones. Éstas, según Goffman (2006), son construidas en un continuo intercambio social de símbolos y significados que el medio social pone a disposición para categorizar a las personas y caracterizar los atributos que se consideran normales o “naturales” en cada categoría. De esta manera se formulan expectativas normativas, que definen cómo debe ser y comportarse determinado tipo de individuos. Se trata de estereotipos que se ponen en funcionamiento cada vez que nos enfrentamos a un “otro”, permitiendo establecer a partir de sus principales características, físicas, sociales y/o económicas, un supuesto sobre su identidad social.

Judith Butler (2010) plantea que existe una interpretación diferencial de las distintas poblaciones o vidas humanas. Afirma que ciertas vidas no son concebidas como tales dentro de ciertos marcos epistemológicos. Cada marco guía implícitamente la interpretación de lo que “enmarca”, estructura modos de reconocimiento. Los marcos de interpretación a partir de los cuales se considera a una vida como tal, o no, están delimitados por operaciones de poder.

Se hace necesario entonces comprender cuáles son los medios selectivos, mecanismos y operaciones de poder, por los cuales se constituye una vida. Cuáles son los marcos que operan en la diferenciación de aquellas vidas que podemos aprehender de las que no, generando ontologías específicas de los sujetos.

Si tal atributo, característica o conjunto de características que define al otro como diferente, no cumple las expectativas establecidas a partir de un estereotipo, se considera un carácter negativo y este otro será visto no como una persona total, no será aprehendido quizás, como vida digna de duelo, sino como un ser desfavorable, menospreciado, defectuoso, etc. A estos atributos que producen un descrédito sobre el sujeto, se los conoce como estigmas, y quien es portador es objeto a la vez de innumerables formas de discriminación, que terminan reduciendo sus posibilidades de vida (Goffman, 2006)

En este proceso tienen un papel fundamental los medios de comunicación, sobre todo de alcance masivo, como son televisivos, gráficos y de difusión *online*, ya que operan en el etiquetamiento, naturalizan situaciones, configuran estereotipos y jerarquías sociales asignando posiciones a los sujetos en la estructura simbólica de una sociedad.

El poder mediático ejerce su facultad para mostrar y ocultar información deliberadamente. Son parte estratégica de los grandes centros de poder económico compartiendo los mismos intereses políticos y económicos: además de obtener cuantiosas ganancias, son productores y reproductores centrales de los discursos que configuran lo que la sociedad percibe como “la realidad”. Apelando a la objetividad, constituyen lo real como verdad única e ineludible, respaldada por el registro de los hechos (Korol, Longo, 2009)

Pero el relato de los acontecimientos es en sí mismo una interpretación, es decir, obedece a determinada manera de presentar los hechos, guiada por marcos políticos e ideológicos que estructuran los modos de reconocimiento de los acontecimientos (Butler, 2010). Es en este sentido que los medios de comunicación influyen directamente en la producción y reproducción de los marcos normativos que facilitan mecanismos de estigmatización, en el proceso de construcción de una otredad peligrosa para la sociedad.

Los jóvenes de sectores populares que trabajan en los semáforos o en las plazas, o que visten de manera particular, usan rastas o gorras, son estigmatizados y sobre ellos se construye numerosas representaciones, asociadas a la peligrosidad, al delito o a la sospecha, que legitiman o al menos hacen tolerable para la opinión pública ciertas prácticas violentas cotidianas (Kessler, Dimarco, 2013). La violencia que se les impone es tolerada por el resto de la sociedad de manera diferencial respecto a la violencia sobre otros sujetos. Se habilitan procedimientos y actitudes particularmente por parte de la policía, que no son aceptadas en otras circunstancias, como cuando se aplican a grupos de jóvenes de sectores medios o altos. Como consecuencia, se generan y/o perpetúan condiciones desfavorables, en las que desarrollan sus vidas.

Bajo las circunstancias actuales de institucionalización de la defensa de los derechos humanos, plasmada en notables avances

legislativos y en la opinión pública sobre temas de género, minorías, de aceptación de la diversidad y de rechazo a las múltiples formas de discriminación, la estigmatización solo puede legitimarse si el otro es percibido como peligroso.

Sospecha generalizada basada en la apariencia: “presunción generalizada de peligrosidad” o “empeligrosamiento”, se refiere a la tendencia a evaluar el mundo a través de categorías de amenaza de diverso tipo. *Se efectúa una continua detección de nuevos peligros en todas las interacciones y espacios, procurando reconocerlos en los gestos, rasgos y actitudes, y poniendo en práctica dispositivos para mantenerlos a distancia* (Kessler y Dimarco, 2013: 227).

Los jóvenes trabajadores callejeros de la zona de Rivadavia, han soportado detenciones y/o intervenciones policiales basadas en su apariencia, ya sea trabajando en el semáforo, o caminando por la calle:

*Y en la calle también, te ven caminando, te ven con una gorra, te ven vestido como te guste a vos, suponga a usted le gusta vestirse así, bueno a nosotros nos ven vestidos así, y va a venir él vestido distinto, y a él no lo van a parar y a nosotros si, me entendés? Y ya nos llevan, por actitud sospechosa, o por cualquier cosa te llevan.* (Trabajador callejero, varón, 25 años)

Al intervenir en los territorios, los efectivos policiales ponen en práctica un sesgo discriminatorio basado fundamentalmente en atributos de clase o concepciones estigmatizantes que circulan en la sociedad sobre estos jóvenes (Kessler, Dimarco, 2013) reafirmando a la vez este ideario y reforzándolo con formas violentas e invasivas de intervención. Un Oficial de Policía consultado durante la presente investigación, ejemplifica al respecto:

*Cómo decirlo para no ser tan chocante. La gente, por ejemplo, de los asentamientos, los que viven adentro de las villas, son los que causan problemas, es como la diversión gratis que tiene la juventud. Y la gente que viene (al parque) a hacer deporte, que es de un nivel un poquito más arriba, esos siempre eran víctimas de delincuencia. Y en otro nivel tenes la persona que viene de los asentamientos a*

*“supuestamente divertirse” pero lo hacen con doble intención (...) Va en el ojo de cada uno el saber cuál es el que viene a hacer problema (...) cuando vos pasas tanto tiempo en el parque, todos los días llevando aprehendidos, vos ya sabes más o menos quienes son (...) Y vos sabes que en esa edad, entre los 15 y los 23 años. Alguien más grande ya no te viene a hacer eso (disturbios). (Oficial de policía, 2015)*

Las intervenciones policiales se inscriben en una política de Estado, fundamentada en la posición que se adopte respecto a la noción de seguridad. Este enfoque influye en el papel que se le asigna a la representación social sobre el binomio seguridad/ inseguridad, y a su vez en la concepción que se tendrá acerca del tratamiento de la cuestión social, que interroga a la sociedad acerca de la capacidad de existir como un conjunto vinculado por relaciones de interdependencia (Sosto y Romero, 2007).

En las últimas décadas hemos visto cómo el tema de la “inseguridad” fue ganando cada vez más terreno en la agenda pública. Se hace necesario mencionar que este concepto no siempre implicó lo mismo.

Durante gran parte del Siglo XX (Castels 1993, citado en Alzueta, 2014) el término estuvo asociado a lo social, es decir, la seguridad se vinculaba al mantenimiento del pleno empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de toda la sociedad. Pero con la crisis del Estado de Bienestar y el recrudescimiento de las políticas neoliberales, la seguridad fue adoptando un tinte cada vez más relacionado al delito callejero y demás conflictividades urbanas, como movilizaciones y protestas sociales (Alzueta, 2014).

En este contexto el Estado se descompromete de la cuestión social y va fortaleciendo su dimensión represiva para el mantenimiento de la cohesión social: sobrecarga la agenda policial y responde con políticas de control punitivo. La conversión de ilegalismos antes tolerados en delitos, así como la criminalización de la protesta social, son ejemplos del carácter punitivo de la forma de operar sobre situaciones de conflicto social.

A partir del 2004, luego de breves intentos de distanciamiento de las tendencias tradicionales (reestructuración del sistema policial federal, despolicialización de las protestas sociales, disposición

a no tolerar hechos de corrupción o abusos en la administración institucional o en el uso de la fuerza por parte de las policías federales, etc.) ensayados por la gestión de Néstor Kirchner, volvió a privilegiarse la intervención policial en asuntos de seguridad pública (Sain, 2011). El Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007, apuntó al aumento de penas y al incremento de la respuesta represiva (Informe del CELS, 2004).

El objeto de atención vuelve a ser la persecución del delito, pero aún más la prevención del delito común a partir de la permanente custodia del orden público. La seguridad apunta a la protección de la integridad física y el resguardo de la propiedad privada de los ciudadanos/as (Alzueta, 2014).

Importa aquí la distinción que introduce Alzueta (2014): además de la inseguridad objetiva -que refiere a los hechos de violencia como los secuestros y robos-, se incorpora una nueva dimensión, la inseguridad subjetiva, conocida comúnmente como “sentimiento de inseguridad”, que si bien puede en ocasiones explicarse por el aumento de la primera, estas dos dimensiones comenzarán a escindirarse, transformándose en dos problemas distintos.

No obstante tal proceso no implica por parte del Estado respuestas para cada una por separado: la acción del Estado no se centrará en el abordaje de las problemáticas de los delitos y las violencias en sí mismas, sino más bien, en la gestión de las demandas sociales y la opinión pública, en otras palabras, en la gestión de la inseguridad subjetiva, en el temor al delito. Y la forma de reducir ese sentimiento de inseguridad será a través del sistema penal y policial.

Las fuerzas policiales son, de acuerdo a Ley Orgánica de la Policía de San Juan N° 5610, responsables de mantener el orden público y la paz social, preservar la seguridad pública y prevenir el delito. Bajo este fundamento interviene una lógica de actuación policial que implica la posibilidad de juzgar un sujeto como peligroso sin que medie delito, y proceder a su detención o imposición de distintas penas.

Según Sofía Tiscornia (1998) estas facultades se basan en la presunción de la existencia de un “estado pre-delictual” en amplios sectores de la sociedad y en la suposición de que la policía tiene la capacidad de diagnosticar e intervenir sobre él<sup>39</sup>. El estilo de

---

<sup>39</sup> La autora señala que *en estas circunstancias, la policía no funciona como*

vida de quienes viven en condiciones de pobreza, las conductas “incivilizadas” de la juventud y los sectores marginales representan un potencial peligro para la seguridad de los ciudadanos. Por consiguiente, para contener la marginalidad y la potencialidad delictual, se apela a instrumentos normativos que otorgan la posibilidad de efectuar detenciones arbitrarias, legitimadas a través de dos figuras fundamentales: las faltas contravencionales y la detención por averiguación de identidad o antecedentes (Tiscornia, 2004).

No obstante, los procedimientos o mecanismos con que la policía interviene habitualmente en las actividades de los/as jóvenes, no siempre obedecen a disposiciones legales. La detención por averiguación de antecedentes es un procedimiento arbitrario, pero altamente frecuente. Y si bien podría realizarse de forma instantánea por comunicación telefónica o radial con la Central de Policía, la policía opta por la detención.

Los jóvenes quedan privados de su libertad hasta por 24 horas en la comisaría, aunque la legislación indique que la detención no debe exceder las 12 horas. Además se ejerce en conjunto con otros mecanismos como amenazas, intimidaciones, y diversos maltratos:

*Y después les decís “pero ¿porque me trajiste? ¿qué causa me vas a poner?”; te dicen: “averiguación de antecedentes y falta de documentación”. Pero vos les mostrás el documento y te dicen “no, ya te puse eso”. (Artista circense, varón, 27 años)*

*-¿Qué les dicen?*

*-Que nos llevan por averiguación de antecedentes. Ellos pueden averiguar por teléfono, y no, en vez de averiguar así parece que sí o sí nos tienen que llevar a la comisaría, dicen, para averiguar. (Trabajador callejero, varón, 21 años)*

Por otro lado, el Código de Faltas de la Provincia de San Juan Ley N° 7819 sancionado por la Cámara Legislativa en el año 2007, define como contravención, falta o infracción -términos intercambiables-

---

*“auxiliar de la justicia” -otra de sus misiones- y, por lo tanto, como instrumento de la indagación penal que conduce al castigo. Por el contrario, en este contexto ella es lo que es por excelencia: un órgano administrativo (Tiscornia, 2004:80).*

a aquellas conductas que generan la alteración del orden público o atentan contra la moralidad y las buenas costumbres. Estas sanciones constituyen un procedimiento disciplinario, moralizante y represivo sobre determinados sectores de la sociedad o poblaciones, considerados como peligrosos o sospechosos. En los casos abordados, las intervenciones policiales se sustentan en el juzgamiento de contravenciones tales como disturbios en la vía pública, mendicidad o ruidos molestos.

*Los artículos que tienen para llevarnos en cuanto a la murga es mendicidad, si es que estás haciendo alguna actividad económica. Si no te estás haciendo alguna actividad económica, yo estuve detenido dos noches con un pibe más de la murga por la contravención de ruidos molestos. (Murguero, varón, 25 años)*

*Nos detuvieron por averiguación de antecedentes, pero igual nos hicieron una contravención. Decía disturbios en la vía pública. (Artista circense, varón, 25 años)*

Los/as jóvenes artistas y trabajadores callejeros, generalmente son penados con arresto, y en ocasiones con multa. La multa puede convertirse en arresto, y es común que quienes no disponen de dinero recurran al método de conversión dispuesto por la norma. En caso de no cumplir la sanción, se emite una orden de captura.

*Te llevan detenido te meten en el calabozo, te dejan detenido 12 o 14 horas. Después te largan con esa contravención qué te hicieron. Después te llega una multa y tenés que pagar por haber caminado o por haber hecho malabares, multas de 300 a 500 pesos. Si no la pagas te ponen una orden de captura. (Artista circense, varón, 27 años)*

*Son \$300, hasta puede pasar más de \$1000. Los \$1000 son diez días que te comes después preso, \$300 son 3 días. O sea que ni nos conviene a nosotros, directamente ni lo pagamos, lo pagamos presos, que le vamos a hacer si no nos alcanza ni para pagar el primer día. (Trabajador callejero, varón, 25 años)*

La pertenencia de clase, la situación económica desfavorable de los sujetos, exacerba el impacto de la violencia institucional. Estas condiciones limitan las posibilidades de defensa ante la violencia institucional y policial -como eludir o disminuir una pena-, y por consiguiente la degradación y demás consecuencias psico-sociales que puedan implicar para los/as jóvenes.

A la vez, la contravención genera un antecedente, que luego servirá al policía en futuras intervenciones para agravar la evaluación del joven.

*Lo que pasó es que este milico me pide antecedentes, yo le doy mi documento y ahí salta que en esta planilla yo tengo otra caída, y aparentemente tengo pedido, tenía pedido de captura por no haber pagado una contravención. (Murguero, varón, 16 años)*

Los agentes además disponen de la facultad para allanar un domicilio, registrar lugares o cosas, siempre que lo consideren necesario y medie para tal fin una orden escrita del juez de faltas competente. El juez también podrá ordenar la requisa de una persona -previa "invitación" a exhibir el objeto de que se trate-, mediante decreto fundado, debiendo tal operación constar en acta y ser firmada por el requisado. Sin embargo, es habitual que solo medie en estas intervenciones la mera disposición del agente policial: *El domingo pasado acá con Francisco lo llevaron detenido. No nos dijeron nada, nos llevaron porque les pintó llevarnos. Aparte nos revisaron, nos metían ellos las manos en los bolsillos cosa que tengo entendido no se puede hacer (Murguero, varón, 16 años).*

En ocasión de un ensayo de murga, los agentes dispusieron a todos/as los jóvenes en fila para realizar la requisa, que incluyó olerles las manos. También, la colocación de cámaras les sirve para argumentar que tienen pruebas del supuesto hecho, aunque posteriormente no sean puestas en conocimiento de los jóvenes ni de la justicia.

*Llegaron y directamente pusieron a mujeres de un lado y hombres del otro. "Están haciendo ruidos molestos, los vecinos se han quejado", dicen. ¿Vecinos en el parque? no existen los vecinos en el parque, es*

*enorme. Pueden ser los comercios que están por ahí (...) nos olió las manos a todos eramos 10, 11 chabones. Yo era el último y a mi me dice “vos estás pasado, vamos más allá que vamos a hablar”. Voy y me dice: “Te has fumado siete fajos acá en el parque. Hay cámaras y yo te veo. Y cada vez que vos fumés yo te voy a llevar. (Murguero, varón, 20 años)*

Otras de las formas en que se han dado las detenciones es procediendo de a varios agentes, rodeando a los jóvenes con las motos. Aquí pueden intervenir directamente, o bien ejercer una vigilancia desde apenas unos metros durante cierto tiempo. La intimidación constituye para los/as jóvenes otra forma de persecución.

*Vos te juntabas a entrenar y se te paraba un milico atrás tuyo. Tenías que dejar todas las mochilas en el medio porque te rodeaban, se venían con las motitos y se instalaban a diez metros y se quedaban mirando. Mirándote que no hicieras nada. Ibas a comprar una coca y el chabon iba atrás tuyo. Era una persecuta. (Artista circense, varón, 27 años)*

Como se observa, y ha sido denunciado en algunos medios locales<sup>40</sup>, esta técnica policial se corresponde con la denominada *razzia*, que supone rodear un predio, una población, una calle o un barrio, e impedir los movimientos de las personas que quedan atrapadas en el rodeo. Luego obligarlas a subir a móviles policiales y conducir las a la comisaría o destacamento policial. Una vez en el lugar, sus derechos son suspendidos durante el tiempo de detención. Son comunes durante la redada los golpes y el maltrato. Con esta técnica se infunde miedo, docilidad y obediencia, en los grupos que la experimentan (Tiscornia, 2004). En ese territorio tiene lugar “un proceso de deshumanización en el que se exige obediencia, cumplimiento irrestricto de las órdenes, y gritos policiales, sumisión, servilismo.” (Tiscornia, 2004: 87)

La orden de no comunicar, que expresa el Código de Faltas, es una obligación de la policía que casi nunca se cumple:

---

<sup>40</sup> 17 jóvenes fueron detenidos en una *razzia* policial, en el Dpto. de Pocito, San Juan. Disponible en <http://agencia.farco.org.ar/noticias/una-razzia-policial-dejo-mas-de-17-jovenes-detenidos/>

*Esas son mentiras. No poder ni avisarle a tu mamá que te han llevado, para que te lleve ropa. (Artista callejero, varón, 21 años)*

*Te quedás hasta que te sueltan. Y si te van a dejar unos días, sí van y avisan a la familia. Pero si sos mayor, ya teniendo más de 18, te comés 24 hs y te sueltan. (Artista callejero, varón, 25 años)*

Respecto a los argumentos que esgrime la policía para justificar sus intervenciones, los jóvenes mencionan principalmente, que se trata de denuncias, generalmente de vecinos/as, por consumo de drogas o circulación de personas con actitudes sospechosas. Pero esto nunca es preciso, menos indispensable dar cuenta de ello para proceder a la intervención:

*Resulta que parece que habían estado fumando en los alrededores y alguien le debe haber avisado a la policía. Y bueno, les dijeron que éramos nosotros por lo que estábamos acá con la murga. (Murguero, varón, 17 años)*

*Experiencias muy feas, que vayas caminando directamente, sin hacer malabares, nada, y vengan y te metan preso, te pongan contra la camioneta y te suban. Vos decís “pero ¿porqué?” Y motivos no te dicen, dicen “a nosotros nos han llamado diciendo que hay un sospechoso” (...) Ellos te dicen que anda caminando una persona con un corte de pelo así, ropa así, y vienen y te llevan. (Artista circense, varón 23 años)*

Según los/as jóvenes, la policía procede sin motivo legítimo. Los molestan, violentan o detienen aunque no estén haciendo nada malo que justifique la represión. El estilo de presentación o la apariencia de los/as jóvenes es razón suficiente: su vestimenta, su color de piel, la forma de su rostro. Como se mencionó anteriormente, determinados espacios como son la calle o una plaza, habilitan intervenciones policiales que no se dan en otros lugares, por ejemplo un evento oficialista.

*A los chabones les molesta que vos seas así. Un juez cuando me hicieron la contravención me dice, “vos cuando haces malabares*

*molestan la visión de los que vienen manejando”, y le digo “¿y los carteles luminosos que hay en la calle no molestan?” (Artista circense, varón, 27 años)*

Algunos jóvenes entienden que estos procedimientos están avalados por el Código de Faltas.

También identifican que “*la seguridad es toda una demanda social*”, como menciona un murguero, cuya respuesta gubernamental es un mayor “policiamiento”. Este concepto se refiere a una mayor cantidad de policías que vigilen las calles y controlen cualquier actitud potencialmente peligrosa (Kessler, Dimarco, 2013).

Además, señalan como responsables de la violencia policial a los mismos efectivos, y también a funcionarios del poder político que buscan callar las manifestaciones populares, o en el caso de limpiavidrios y trabajadores callejeros, presentar ante la mirada de los ciudadanos/as una “ciudad limpia” y “ordenada”. Los hechos de violencia policial no son producto meramente de la organización policial, sino que forman parte de un complejo entramado de prácticas institucionales en las que están involucradas el poder político, el poder judicial, así como las agencias mediáticas.

*Saben el discurso que sostenemos, entonces no es casual. Es una forma de reaccionar frente a este tipo de expresiones culturales, una cuestión de abuso de poder, persecución policial y de expresión, también política, porque muchos de nosotros estamos comprometidos políticamente (...) Hay un perfil de personas que ellos buscan. Ahí está el procedimiento policial de esa vez, toda una mentira para correrme de mi lugar de ensayo: somos considerados factor de riesgo porque supuestamente acá se juntan los pibes, acá se fuma, se drogan. Nos llevan por ese tipo de excusas y nos detienen. Es la misma lógica de la dictadura militar, es la misma lógica. Se juntan y algo están haciendo. Se están juntando a pensar. (Murguero, varón, 25 años)*

El Estado apela a las fuerzas policiales para contener y neutralizar aquellos sectores que constituyen una amenaza para el orden vigente, para evitar conflictos, y mantener la gobernabilidad. Pero además es responsable de la actuación policial en tanto que

dicha institución depende Ministerio de Gobierno, es decir, que la responsabilidad del poder político es insoslayable (Tiscornia, 1998).

Las intervenciones policiales recaen, en varias ocasiones, sobre los miembros más visibles del grupo, es decir, los que participan en mayor medida de las reuniones o actividades. La rutinización de los procedimientos le permite a la policía familiarizarse con los rostros de los jóvenes, facilitándoles la identificación de los mismos.

*También ya nos conocen, a mi ya me conocen muchos policías. Siempre he militado, también por otras causas. He participado en muchas marchas, no solamente sobre el arte callejero. He participado en contra de la Barrick, por la legalización de la marihuana. (Artista circense, varón, 23 años)*

*Yo desde que tengo 14 años estoy en el centro de estudiantes, y la yuta me para por esas razones también. Es todo un seguimiento, los chabones tienen muy claro quiénes son las personas, cuando son activistas políticos o porque tienen la facha, por cualquiera de esos, los locos saben muy bien. (Murguero, varón, 25 años)*

Lo que parece caracterizar a los sistemas contravencionales es la indefinición, los límites difusos de las figuras contravencionales, las equívocas y arbitrarias formas de intervención policial sobre los cuerpos para volverlos dóciles y útiles (Tiscornia, 1998). Por medio de estas técnicas abusivas, pero legales y legítimas, el Estado administra la vida cotidiana de los/as jóvenes, los obliga a modificar sus conductas, domestica sus modos de relacionarse, “normaliza” su forma de presentarse estéticamente ante los demás. Se imponen las buenas costumbres, una moral y un orden público (Tiscornia, 2004).

La naturalización de tales prácticas es promovida por el tratamiento que hacen los medios de comunicación en connivencia con los funcionarios de turno, al mostrar tales procedimientos como resultado de una efectiva gestión de la inseguridad. De esta manera, lo que implica para algunos/as la violación de sus derechos humanos, representa para otros la custodia y protección de su seguridad. La violencia institucional y policial, aunque opaca e invisible para ciertos sectores sociales, no resulta por ello

menos agresiva para éstos/as jóvenes, los/as villeros/as, artistas, artesanos/as, malabaristas, pobres, negros/as, tildados de vagos/as, impresentables, rebeldes... peligrosos y peligrosas.

## **Estrategias de resistencia de la juventud Del colectivo al movimiento**

Tanto los marcos de interpretación como las condiciones que hacen posible una vida, no son estáticas, sino que constantemente se reproducen y renuevan, dando lugar a posibles rupturas políticas que cuestionen los marcos de normatividad y por consiguiente los procesos de estigmatización que legitiman la violencia hacia determinados sectores y grupos sociales. En este sentido, varios colectivos juveniles artísticos se encuentran desarrollando propuestas de acción que les permitan revertir su situación de vulnerabilidad, apuntando entre otras cosas a:

- ◆ Comprometer a funcionarios de gobierno en la elaboración de un marco legislativo que ampare el desarrollo de actividades artísticas en espacios públicos.
- ◆ Coordinar entre distintos colectivos para proveerse de espacios de ensayo, entrenamiento y formación en diversos estilos de arte.
- ◆ Coordinar entre colectivos juveniles para realizar en conjunto presentaciones artísticas en espacios públicos.

El carácter de colectivo de los grupos juveniles, devenido en movimiento que reivindica y legitima sus actividades, permite construir además tácticas grupales e inter-grupales para hacer frente a las situaciones de violencia institucional. Algunas de las propuestas mencionadas fueron:

- ◆ la presentación de denuncias grupales ante la Fiscalía de Estado por medio de la Coordinadora de Derechos Humanos de la provincia;

- ◆ La visibilización de la problemática ante la sociedad mediante movilizaciones sociales e intervenciones artísticas.
- ◆ La realización de paneles de debate, actividades de difusión y encuentros juveniles, en articulación con distintas organizaciones y movimientos sociales, a fin de plantear soluciones a la complejidad del fenómeno.

La creatividad es puesta al servicio del movimiento como puente para llamar la atención de la gente y para trastocar las relaciones en el espacio público, reconfigurando a la vez, los modos de hacer política.

Sin embargo, las posibilidades de acción son distintas para aquellos/as jóvenes de sectores precarizados, como es el caso de limpia-vidrios o cuida-coches que trabajan en las calles. Éstos no disponen de recursos económicos, de información suficiente sobre sus derechos, y menos ven como alternativa la organización social y política. Ante la violencia institucional y el abuso policial, caen en una casi plena indefensión. Son el blanco común de todas las inseguridades de una sociedad que no reconoce igualmente a todas las vidas. Condenados al estigma que justifica y perpetúa las desigualdades sociales y económicas que les son impuestas. Porque nunca son dignos/as de respeto, antes que de sospecha.

## **Bibliografía**

- Butler, J. (2010) *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. México. Editorial Paidós.
- Centro de Estudios Legales y Sociales. *El CELS cuestiona los lineamientos generales del plan estratégico de justicia y seguridad presentado por el gobierno*, CELS, Buenos Aires, abril de 2004.
- Chaves, M. (2010) *Jóvenes, territorios y complicidades. Una antropología de la juventud urbana*. Buenos Aires. Espacio Editorial.
- Goffman, I. (2006) *Estigma, la identidad deteriorada*. Editorial Amorrortu. Buenos Aires.

- Kessler, G., Dimarco, S. (2013) *Jóvenes, Policía y estigmatización territorial en la periferia de Buenos Aires*. Espacio Abierto, vol. 22, núm. 2, abril-junio, 2013. Universidad del Zulia. Venezuela. Disponible en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12226914003>
- Korol, C. y Longo, R. (2009) *Argentina, criminalización de la pobreza y de la protesta social*. Buenos Aires. Editorial El Colectivo; América Libre.
- Eilbaum, L. y Villalta, C. (2002) *Zonas diferenciales en el espacio público: clasificaciones, distinciones y jerarquías*. En J. FILC, *Territorios Itinerarios Fronteras. La cuestión cultural en el Área Metropolitana de Buenos Aires, 1990-2000*. Buenos Aires, Argentina. Ediciones Al Margen.
- Naveda, A. y otros (2014) *Proyecto: Crisis capitalista en la periferia y movimientos de resistencia. La visibilización de la cuestión social*.
- Perez Sosto, G. y Romero, M. (2007) *La cuestión social de los jóvenes*. Disponible en <http://politicaspublicas.flacso.org.ar>.
- Picún, O. (2013) *¿Mendigo, vendedor ambulante, delincuente, o...músico?* Quaderns-E Número 18 (2) Año 2013 pp. 81-95. Instituto de Investigaciones Estéticas, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
- Reguillo Cruz, R. (2000) *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Buenos Aires. Grupo Editorial Norma.
- Rodríguez Alzueta, E. (2014) *Temor y control: la gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Buenos Aires. Ediciones Futuro Anterior.
- Sain, M. (2011) *El amague. La política de seguridad pública durante la gestión presidencial de Néstor Kirchner (2003-2007)* VI Congreso Argentino de Administración Pública “Gobernabilidad Democrática y Desarrollo Económico con Equidad Social” Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública (AAEAP) Julio, 2015. Chaco, Argentina.
- Tiscornia, S. (1998) *Violencia policial. De las prácticas rutinarias a los hechos extraordinarios*. En: I. Izaguirre (comp.) *Violencia social y derechos humanos*. Buenos Aires. Editorial Eudeba.
- Tiscornia, S. (2004) *Entre el imperio del “Estado de policía” y los límites del derecho. Seguridad ciudadana y policía en Argentina*. Revista NUEVA SOCIEDAD N° 191.